I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1606 /2011

Cerrillos, 29 AGO. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la carta del Director y Representante Legal de la Obra Religiosa "Pequeño Cottolengo"; el Memorándum N°500/664/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°251,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia - Pequeño Cottolengo Don Orione",** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, representada legalmente por su Padre Sergio Felipe Valenzuela Ramos, Cedula de Identidad N°9.765.312-7, una subvención ascendente a $13.000.000.- (trece millones de pesos), para ser destinada a la adquisición y/o mantención de los bienes y servicios que permiten el funcionamiento de esta obra social.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2021 1606 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización "Pequeño Cotolengo"
Página Web

CONGREGACIÓN PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA
PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE
AVDA. DON ORIONE N°7306
CERRILLOS - SANTIAGO
FONO: 5574783 – 5575706

Santiago, 4 de Julio de 2011

Señorita
Carolina Cea
Gestión Comunitaria
I.Municipalidad de Cerrillos
Presente

De mi consideración :

Adjunto encontrará certificado que acredita la personalidad jurídica de nuestra Institución y la representación legal tanto de la Congregación cómo del Pequeño Cottolengo, además de fotocopia de las Cédulas de Identidad y RUT.
Padre Roberto Simionato Binnotto
Representante legal de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
Padre Sergio Valenzuela Ramos
Representante Legal del Pequeño Cottolengo

Sin otro particular le saluda cordialmente,

Alejandra Pino V.
Depto. Contabilidad
Pequeño Cottolengo Don Orione